Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

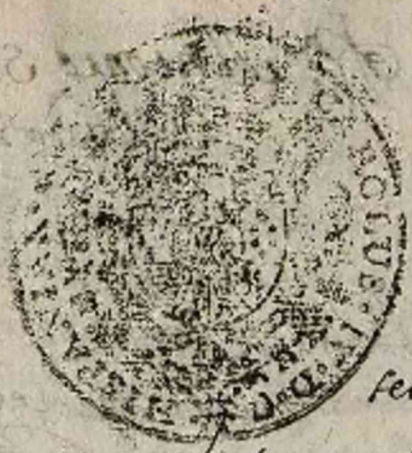

setecientos ochenta y seis y estar los ocho
de esta feria que Cumplen en veinte y uno Inclusive del
Corriente expresamente Comprehendida en el ajuste, y
partida de Ventas en general; Acordó, que sin perjuicio
de la Instancia, que tiene pendiente ante el Sor. Intendente, y activar
en caso necesario Donde Convenga; se guarde por ahora
el Interin se finaliza el tiempo de esta feria; y se libre
a dho Dn. Martin Fernz. Portillo para que de las prevenciones de dha feria y Mercado, libre Certificacn. a fin de
ella pedir lo oportuno, haciendo presente otros perjuicios
que de su persistencia a este Comun se originan; y se suplica
al Sor. Gov. mande dar quantos Testimonios convengan
por dho Sor. Gov. se mando se den de quanto Constare y fuere
de dar

Montas. Vieronse las Cuentas presentadas por el Sor. Dn. Alexandro
Campo Redondo Consiguiente a la Comision que le dio esta
en a nombre de los Montes de esta villa, y se acordó se pase
al Sor. Dn. Juan Joseph Carreño para q. las Inspeccione, y dar
Cuenta de lo que advirtiere se acordara lo Conveniente
Con lo que se acabó este Ayuntamto. que firmaron dhos Sres.
de que yo el Sno. doy fee

Lizdo. Valero — Dn. Alonso Salazar

Dn. Antonio Josef Carreño — Dn. Alexo. de Campo Redondo

Covacho